

SESION ORDINARIA N°105 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1998

Se inicia la sesión a las 10:05 horas, presidida por el Sr. Alcalde, don Nelson Aguila Serpa y la asistencia de los Sres. Concejales : Alban Mansilla Díaz , Manuel Jara Vera, Ignacio Tapia Gatti, José Sandoval Gómez, Marcos Olivares Cárdenas y de secretario (s) el funcionario Dante Montiel Vera. También se encuentra en la sesión el funcionario del Depto. de Cultura, Luís Bórquez Calixto.

Sr. Alcalde : En esta reunión se tratarán dos aspectos, lo concerniente al Premio de Extensión Cultural y las ordenanzas municipales; ofreciendo la palabra al Sr. Bórquez.

Sr. Bórquez : Explica acerca del nuevo reglamento del Premio Cultural, entrega antecedentes de los ganadores anteriores y las áreas respectivas. Este año corresponde al área 'Artes' y se han postulado a dos artistas : don Bernardo Olavarría Oyarzún en pintura y Nelly Alarcón Barrientos en artesanía textil, con sus respectivas firmas de respaldo, ambos artistas ampliamente conocidos. Entrega los antecedentes curriculares para que el Concejo decida entre ambos postulantes.

Sr. Sandoval : No va a argumentar demasiado ya que ambas personas son conocidas. Sin embargo en esta ocasión apoya a la Sra. Alarcón ya que ha realizado actividades culturales en el extranjero como en el país y, el Sr. Olavarría puede postular en otra ocasión reconociéndole su labor.

Sr. Olivares : Se inclina por la Sra. Alarcón, ya que existe una apreciación general del mundo de la cultura que la Sra. Nelly merece ser galardonada.

Sr. Tapia : Ambos tienen méritos suficientes, pero en esta oportunidad su voto es para la Sra. Alarcón.

Sr. Jara : En su caso personal, la Sra. Nelly reúne los requisitos, especialmente porque ha dado a conocer Chiloé desde un área tan especial y por tanto, apoya su postulación.

Sr. Mansilla : Ambos merecen el premio y ya la decisión está tomada, piensa votar por Olavarría.

Sr. Alcalde : Manifiesta su complacencia en el sentido que existen muchos artistas e intelectuales que merecen el premio y, por tanto, este estímulo tiene vigencia para muchos años. La Sra. Nelly Alarcón el mérito que tiene es que ha llevado la artesanía de Chiloé al extranjero y desde ese momento la artesanía chilota se hace conocida, se adhiere con su votación a la Sra. Alarcón.

En conclusión, el “Premio de Extensión Cultural. Ilustre Municipalidad de Castro”, año 1999, en su quinta versión, corresponde a la Sra. Nelly Alarcón Barrientos por su aporte a la artesanía insular, dentro del área : ‘Artes’. Secretaría Municipal debe comunicar a la agraciada, informándole otros detalles al respecto por intermedio del Depto. Cultural.

Sr. Jara : Un premio tan importante como este, donde son tan pocas las Municipalidades del país que lo otorgan valorando a sus propios artistas debería divulgarse a todo nivel, incluso la posibilidad que la T.V. local y nacional, prensa y radio informen. Esta situación es decidora ya que en las comunicaciones se han informado solo cosas negativas.

Sr. Alcalde : Manifiesta que se harán todos los esfuerzos al respecto.

El Concejo dialoga sobre el área ha otorgar el premio para el año venidero y acuerda que se otorgue en el área ‘pintura’.

Sr. Mansilla : Indica su inquietud por el uso y abuso que hace Puerto Montt de nuestra cultura. Nosotros no decimos nada y hemos tenido una actitud pasiva. Este proceso es muy peligroso para Chiloé y ha medida que las comunicaciones se globalizan más debilitada es nuestra situación.

Sr. Olivares : Explica que es importante generar proyectos turísticos rurales, como el caso de Yutuy u otros lugares se debería señalar las salidas de las lanchas y fuentes de información detalladas, asimismo preocuparse del entorno de los lugares.

Sr. Mansilla : Debe existir respeto al medio ambiente, evitar la contaminación visual ya que son grandes empresas las contaminantes y se les debe exigir. Es necesario oficiar a la autoridad marítima, asimismo ha higiene ambiental que debe involucrarse y fiscalizar, por ejemplo, la muerte de lobos marinos, las depositaciones de bolsas en las playas.

Sr. Sandoval : Manifiesta que se oficie a la autoridad marítima y comunica que en Quel Quel existe un basural enorme donde votan sus desperdicios las salmoneras.

Sr. Mansilla : Reitera planteamientos sobre el tema y expresa que la Asociación Provincial de Municipalidades con su Presidente el Concejal Olivares sostengan una reunión con los salmones para dialogar y solucionar las anomalías ambientales.

Sr. Olivares : Expresa su conformidad al planteamiento y está de acuerdo en oficiar para que las salmoneras cuiden el entorno donde se localizan.

Sr. Mansilla : Le preocupa lo que ocurre en el Río Cude que está totalmente contaminado y ha visto a niños bañándose cerca del puerto. Es necesario se coloque un letrero de “No bañarse”, al ser un terreno municipal.

Sr. Tapia : Es urgente solicitar un muestreo de las aguas por parte higiene ambiental, haciéndose los estudios pertinentes.

Sr. Alcalde : Existe un absoluto relajó por parte de la fiscalización y no se cumple; las playas están contaminadas y los empresarios no hacen mucho en este aspecto.

A continuación el Concejo se aboca al análisis de las modificaciones de las Ordenanzas Municipales. Se presenta la Directora del Tránsito, Sra. Mirta Hernández.

Sra. Hernández : Explica que en Marzo del 99’ sale el Reglamento de las nuevas licencias de conducir porque habrá varios tipos de clases y, esto es lo que debe implementar en la Ordenanza para fijar los valores estándar de cada una. En cuanto a los valores de la Ordenanza vigente deben mantenerse. En el caso de los servicios de grúa sería lo nuevo pero, operan según un contrato y, se utiliza este servicio, incluso han sacado multas de los vehículos mal estacionados.

El Concejo dialoga sobre los parquímetros y él llamado a licitación, debiendo existir la Ordenanza. El asesor Jurídico debe estudiar este aspecto e incorporar nuevos puntos a la Ordenanza. Asimismo se dialoga sobre otros aspectos de tránsito como la importancia de los parquímetros, la atención de los médicos, los servicios prestados al municipio de Quellón y otros.

Prosigue la reunión con la participación de la Directora del Depto. Social, Sra. Erika Benavente.

Sra. Benavente : Explica en detalle las proposiciones de modificaciones a la Ordenanza de Derechos de Aseo, de acuerdo al Ord. N°259 que adjuntó. Los Concejales dialogan y comentan en relación a lo planteado y, se acuerda considerar en todas sus partes las modificaciones planteadas, quedando de la siguiente manera :

‘Deróguese el Art. 14 y se sustituye el contenido del Art. 15 por el siguiente :

Art. 15 : La Municipalidad podrá conceder rebaja o exceptuar del pago de la tarifa de aseo domiciliario a los usuarios de las unidades habitacionales que no tengan deudas impagas anteriores por este concepto y en las siguientes condiciones :

a) Exención total del pago : Podrán acogerse a este beneficio las viviendas o unidades habitacionales cuyos residentes presenten las siguientes situaciones :

- Que se trate de usuarios que registren un puntaje en la encuesta Cas 2 igual o inferior a 550 puntos y que su ingreso familiar per cápita promedio mensual sea igual o inferior al monto de una la pensión asistencial D.L. 869/75.

b) Rebaja del 50% : Podrán acogerse a este beneficio las viviendas o unidades habitacionales cuyos residentes presenten las siguientes situaciones :

- Que se trate de usuarios que registren un puntaje igual o superior a los 551 pts. En la Encuesta Cas 2 y que registren un ingreso familiar promedio mensual equivalente a dos pensiones asistenciales D.L. 869/75.

Para los efectos de aplicación de lo estipulado en los puntos a y b el valor de la Pensión asistencial será el del mes de Enero del año calendario en que se aplicará el beneficio.

c) Podrán establecerse excepciones al cumplimiento de lo señalado en el punto a y b del presente art. solo en el caso de situaciones socioeconómicas graves, debidamente justificadas, como por ejemplo : enfermedades catastróficas que afecten a algún miembro del grupo familiar y que generen un desequilibrio en el presupuesto familiar, y que solamente serán resueltas por una asistente social del Municipio, quién podrá autorizar la exención o rebaja previo estudio de cada situación en particular, para lo cual el solicitante deberá presentar toda la documentación que justifique y compruebe la situación motivo de la solicitud del beneficio.

Se modifica el inciso 2° del Art. 16 por lo siguiente : “Las solicitudes serán resueltas por el Alcalde a más tardar el día 15 de Marzo...”

A continuación se analizan las proposiciones del Depto. de Cultura, las cuales fueron aprobadas en su totalidad.- Se mantienen los mismos cobros de la Ordenanza y se agregan los siguientes servicios al Art.13, punto 3°:

“ g) Servicio de proyector de diapositiva y telón , por hora uso	0.20 U.T.M.
h) Servicio de proyector de transparencias y telón, por hora uso	0.25 U.T.M.
i) Arriendo de mobiliario (sillas), c/u por uso diario	0.01 U.T.M-
j) Podium , por hora de uso	0.20 U.T.M.

Se prosigue con el análisis de las proposiciones del Depto. de Obras, las cuales se aprueban como sigue: Cobro de derechos nuevos:

1) c) Fusión de terreno : Del avalúo fiscal	0.5 U.T.M.
---	------------

14) c) Uso vía pública en forma temporal y con fines de lucro, por m ² , diario	3% U.T.M.
19) Uso del Parque Municipal, para instituciones con fines de lucro	25% U.T.M.
20) Inscripción al Registro de Contratistas	1 U.T.M.
21) Renovación registro de contratistas	0,50 U.T.M.

- Cobro derechos que aumentan :

“11) Otros certificados : Por cada certificado	7% U.T.M.
15) Inspecciones de obras a solicitud de particulares, por cada inscripción	25% U.T.M.
Art. 16° c) Sector zona 2-B (nichos) sitios de 3X3 mts.	4 U.T.M.

- Cobro derechos que disminuyen :

“Art. 6° d) Sector zona 3 (párvulos) sitios de 0,75x1,50 mts.	0,75 U.T.M.
---	-------------

En cuanto al Art. 6°, letra F, que se pedía un aumento, el Concejo acuerda que quede igual (0,70 % U.T.M.); el resto de los cobros que se indicaban en el ord. N°269 quedan iguales.

Continua el análisis con **SECRETARIA MUNICIPAL**, cuyas proposiciones contenidas en el oficio N°1375 se aprueban como sigue :

“Art. 4°, N°18, letras a y b, agregar “Para instituciones con fines de lucro”.

Se aprueba en su totalidad el siguiente artículo, agregándosele el punto 3 :

Art.7°, 3) “Vehículo. Una Ambulancia por Institución, 4 Mts., previo informe favorable de Carabineros de Chile... 15 UTM.”

Se aprueban los siguientes derechos del Juzgado de Policía Local, agregándose como nuevo artículo:

“a) Exhortos a otros Juzgados	0,10 U.T.M.
b) Permisos Provisorios	0,90 U.T.M.
c) Fotocopias, cada una	0,002 U.T.M.
d) Cobro de los Servicios de bodegaje que señala en Art.161, de la Ley N°19.280; aplicar el Art.10°, de la presente Ordenanza”.-	

Se modifica el Art.12, N°8, quedando como sigue :

“Hasta 2 m² se cobra 1 U.T.M. anual y por cada m² que aumenta se agrega 1 U.T.M.”. Por lo tanto los derechos de propaganda deben ser estandarizados y, se elimina la letra b) debido a que el valor unitario del m² de va incrementando.-

Se acuerda modificar el punto 5, del Art.9, quedando: “a) grúa local tipo pluma 0,35 UTM, b) grúa local tipo cama 0.70 UTM, c) Kilómetro adicional fuera radio urbano, pavimento 0,01 UTM, d) Km. Adicional, fuera radio urbano, camino ripio 0,02 UTM, e) Km. Adicional, fuera radio urbano, cama 0,03 UTM”.-

Presentación de Secplac; se acuerda los derechos relativos a cartografía digital: 1) Informe de antecedentes previos para construir 0,12 UTM. 2) Información cartográfica de predios: a) de 0 – 1 hás. 0,20 UTM, b) Más de 1 hás y menos de 10 hás 0,40 UTM; c) Mayor o igual a 10 hás 0,40 UTM., más 0.04 UTM por hás adicional. 3) Estudios: a) De Turismo 0,80 UTM, más valor fotocopia c/u 0.002 UTM; b) Pladeco 0.80 UTM, más valor fotocopia c/u 0,002 UTM; c) Plan Regulador vigente: Ordenanza y plano 0,40 UTM más fotocopia c/u 0,002 UTM – Memoria 0,80 UTM más fotocopia c/u 0,002 UTM – Plano Comunal 1: 20.000, 0,20 UTM más fotocopia de cada plano 0,04 UTM; 4) Fotografías Aéreas de la comuna, c/u 0,40 UTM.-

VARIOS :

Sr. Mansilla: le preocupa la situación que ocurre en el balneario de Pastahue, en el sentido de educar a los visitantes con letreros para evitar que arrojen basuras o lo usen como baño; además el camino que esta en muy malas condiciones. Asimismo, el problema del retiro de los receptáculos de basura que, se podría planificar más regularmente con el camión chico y la posibilidad de instalar un baño en el sector.-

Sr. Alcalde: si a la motoniveladora le sobran horas irá al lugar a mejorar el camino.-

Sr. Olivares: comenta que a futuro se podría pensar en recuperar como sector de enorme atracción turística y comunitaria el área del Tranque y del Río Gamboa, por ejemplo establecer un gran parque forestal y darle vida al sector.-

Se producen diálogos sobre estos temas y la necesidad de que Castro tenga un sitio destacado en el campo del medio ambiente, turismo y áreas verdes, así como el resguardo ambiental.-

Finaliza la sesión a las 13:15 horas.-

Tabla próxima sesión: a) lectura Acta; b) Correspondencia recibida y despachada, c) Varios.-

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.